

Núm. de las partidas.		Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales	Sumas generales.
	De la vuelta.....\$	.....	45,187 00	416,140 15	11.048,107 32
12419	Catorce asignaciones de comisión, para el comandante, jefe, oficiales, ingeniero naval, maquinistas y guardalmacenes sin comprender los escribientes, á \$456.25.....\$	1 25	6,387 50		
12420	Treinta y una asignaciones de comisión para el demás personal, sin comprender los maestros de taller y oficiales de los mismos, á \$113.15.....\$	0 31	3,507 65	55,082 15	
	<b>Escuela de Maestranza, dependiente del Arsenal Nacional.</b>				
	Un profesor de aritmética. (Lo será uno de los oficiales del establecimiento.)				
	Un profesor de geometría plana y en el espacio. (Lo será uno de los oficiales del establecimiento.)				
	Un profesor de nociones elementales de mecánica, metalurgia y resistencia de materiales usados en la construcción de máquinas. (Lo será uno de los oficiales del establecimiento.)				
	Un profesor de ordenanza y reglamento. (Lo será uno de los oficiales del establecimiento.)				
	Un profesor de dibujo lineal. (Lo será uno de los oficiales del establecimiento.)				
	Un profesor de dibujo de máquina. (Lo será uno de los oficiales del establecimiento.)				
12421	Seis asignaciones de comisión, como gratificación á los profesores por la cátedra, á \$489.10.....\$	1 34	2,934 60		
12422	Quince alumnos, aprendices de obrero, á \$65.70.....\$	0 18	985 50		
12423	Dos criados de segunda, á \$98.55.....\$	0 27	197 10		
12424	Quince asignaciones de comisión para los alumnos y criados, á \$113.15.....\$	0 31	1,697 25		
12425	Para gastos de alumbrado, clases y aseo, cada mes \$30.....\$	.....	360 00		
12426	Para gastos de botica y enfermería, cada mes \$15.....\$	.....	180 00		
12427	Para libros de texto, instrumentos y útiles de dibujo.....\$	.....	360 00		
12428	Para premios, una sola vez.....\$	.....	200 00	6,914 45	
	<b>Varadero Nacional.</b>				
12429	Un director.....\$	8 22	3,000 30		
12430	Un subdirector.....\$	5 76	2,102 40		
12431	Un segundo teniente ó subteniente.	2 61	952 65		
12432	Un escribiente para la dirección y detall.....\$	2 14	781 10		
12433	Un segundo ó tercer contramaestre.....\$	1 83	667 95		
	Al frente.....\$	.....	7,504 40	478,136 75	11.048,107 32

Núm. de las partidas.		Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
	Del frente.....\$	.....	7,504 40	478,136 75	11.048,107 32
12434	Dos cabos de mar, de primera ó segunda, á \$281.05.....\$	0 77	562 10		
12435	Dos marineros de primera ó segunda, á \$160.60.....\$	0 44	321 20		
12436	Dos marineros de segunda, á \$98.55.....\$	0 27	197 10		
12437	Un primer ó segundo ingeniero naval.....\$	3 60	1,314 00		
12438	Un maquinista mayor ó primer maquinista de primera.....\$	4 42	1,613 30		
12439	Un segundo ó tercer maquinista.....\$	2 61	952 65		
12440	Dos fogoneros de primera ó segunda, á \$459.90.....\$	1 26	919 80		
12441	Dos fogoneros de segunda, á \$219.....\$	0 60	438 00		
12442	Un guardalmacén de segunda.....\$	1 98	722 70		
12443	Un cocinero de primera ó segunda.....\$	0 77	281 05		
12444	Un criado de primera ó segunda.....\$	0 44	160 60		
12445	Dos criados de segunda, á \$98.55.....\$	0 27	197 10		
12446	Un maestro, calderero.....\$	4 00	1,460 00		
12447	Un maestro, ajustador.....\$	4 00	1,460 00		
12448	Un maestro, herrero.....\$	4 00	1,460 00		
12449	Un maestro, carpintero de ribera.....\$	4 00	1,460 00		
12450	Un maestro, carpintero de blanco.....\$	4 00	1,460 00		
12451	Un maestro, fundidor.....\$	4 00	1,460 00		
12452	Un maestro, trazador.....\$	4 00	1,460 00		
12453	Dos obreros de tercera, á \$354.05.....\$	0 97	708 10		
12454	Para entretenimiento del Varadero, cada mes \$100.....\$	.....	1,200 00		
12455	Para instalación de talleres.....\$	.....	12,000 00		
12456	Para compra de maquinaria.....\$	.....	20,000 00		
12457	Siete asignaciones de comisión para el director, subdirector, oficiales, ingeniero naval, maquinistas y guardalmacén, sin comprender el escribiente, á \$456.25.....\$	1 25	3,193 75		
12458	Diez y siete asignaciones de comisión para el demás personal, sin comprender los maestros de taller y oficiales de los mismos, á \$113.15.....\$	0 31	1,923 55	64,429 40	
	<b>Escuela Naval Militar.</b>				
12459	Un capitán de navío ó fragata, director, sueldo según su despacho.....\$	8 22	3,000 30		
12460	Un capitán de fragata ó teniente mayor, sueldo según su despacho.....\$	5 76	2,102 40		
12461	Un teniente mayor ó primer teniente, sueldo según su despacho.....\$	4 42	1,613 30		
12462	Un escribiente para la subdirección.....\$	2 14	781 10		
12463	Un escribiente para el detall.....\$	2 14	781 10		
12464	Un profesor de astronomía y navegación. (Lo será el director.) Gratificación por la clase.....\$	1 34	489 10		
12465	Un profesor de artillería naval y torpedos. (Lo será el subdirector.) Gratificación por la clase.....\$	1 34	489 10		
12466	Un profesor de analítica y cálculo. (Lo será el jefe del detall.) Gratificación por la clase.....\$	1 34	489 10		
12467	Un profesor de aritmética y álgebra. (Lo será el jefe de la primera brigada.) Gratificación por la clase.....\$	1 34	489 10		
	A la vuelta.....\$	.....	10,234 60	542,566 15	11.048,107 32

Núm. de las partidas.		Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
	De la vuelta.....\$	.....	10,234 60	542,566 15	11,048,107 32
12468	Un profesor de geometría plana y en el espacio. (Lo será el jefe de la segunda brigada.) Gratificación por la clase.....\$	1 34	489 10		
12469	Un profesor de la Ordenanza general del Ejército y táctica de infantería. (Lo será un oficial de brigada.) Gratificación por la clase.....\$	1 34	489 10		
12470	Un profesor de ordenanza y táctica navales. (Lo será un oficial de brigada.) Gratificación por la clase.....\$	1 34	489 10		
12471	Un profesor de trigonometría rectilínea y esférica.....\$	3 95	1,441 75		
12472	Un profesor de física.....\$	3 95	1,441 75		
12473	Un profesor de química.....\$	3 95	1,441 75		
12474	Un preparador de física y química.....\$	3 29	1,200 85		
12475	Un profesor de mecánica analítica y aplicada.....\$	3 95	1,441 75		
12476	Un profesor de máquinas de vapor, aplicadas á la navegación.....\$	3 95	1,441 75		
12477	Un profesor de movimiento de bajeles y descriptiva.....\$	3 95	1,441 75		
12478	Un profesor de fortificación pasajera y jurisprudencia militar.....\$	3 95	1,441 75		
12479	Un profesor de geografía física del mar, hidrografía y teoría de los huracanes.....\$	3 95	1,441 75		
12480	Un profesor de geografía de México y universal.....\$	2 61	952 65		
12481	Un profesor de historia patria y universal.....\$	2 61	952 65		
12482	Un maestro de francés.....\$	2 61	952 65		
12483	Un maestro de inglés.....\$	2 61	952 65		
12484	Un maestro de dibujo y caligrafía.....\$	2 61	952 65		
12485	Un maestro de español.....\$	1 34	489 10		
12486	Un subteniente ó aspirante ayudante y bibliotecario. (Sueldo de su empleo).....\$	1 98	722 70		
12487	Un maestro de gimnasia y esgrima. (Lo será el ayudante.) Gratificación por la clase.....\$	1 34	489 10		
	<b>Dos brigadas.</b>				
12488	Dos tenientes, jefes de ellas, á \$952.65.....\$	2 61	1,905 30		
12489	Dos segundos tenientes ó subtenientes, sueldo de su empleo, á \$952.65.....\$	2 61	1,905 30		
12490	Dos aspirantes de segunda, á \$365.....\$	1 00	730 00		
12491	Seis cabos de alumnos, á \$284.70.....\$	0 78	1,708 20		
12492	Cincuenta y cuatro alumnos, á \$273.75.....\$	0 75	14,782 50		
	<b>Tripulación.</b>				
12493	Un tercer contramaestre ó cabo de mar, de primera, sueldo de su empleo.....\$	1 48	540 20		
12494	Un cabo de mar, de primera ó segunda.....\$	0 77	281 05		
12495	Un fogonero de primera ó segunda.....\$	1 26	459 90		
12496	Un marinero de primera ó segunda.....\$	0 44	160 60		
	Al frente.....\$	.....	53,373 95	542,566 15	11,048,107 32

Núm. de las partidas.		Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
	Del frente.....\$	.....	53,373 95	542,566 15	11,048,107 32
	<b>Banda.</b>				
12497	Dos marineros, cornetas, á \$160.60.....\$	0 44	321 20		
12498	Dos marineros, tambores, á \$160.60.....\$	0 44	321 20		
	<b>Servidumbre.</b>				
12499	Un despensero.....\$	1 48	540 20		
12500	Un cocinero de primera ó segunda.....\$	0 77	281 05		
12501	Un cocinero de segunda.....\$	0 60	219 00		
12502	Un ayudante de cocina.....\$	0 44	160 60		
12503	Cuatro criados de primera, á \$160.60.....\$	0 44	642 40		
12504	Ocho criados de segunda, á \$98.55.....\$	0 27	788 40		
12505	Un enfermero de segunda.....\$	0 27	98 55		
	<b>Asignaciones.</b>				
12506	Asignación de comisión al director.....\$	4 50	1,642 50		
12507	Cinco asignaciones de comisión para el ayudante y jefes y oficiales de brigada, á \$489.10.....\$	1 34	2,445 50		
12508	Veinticinco asignaciones de comisión, para la tripulación, banda y servidumbre, á \$113.15.....\$	0 31	2,828 75		
	<b>Consignaciones.</b>				
12509	Compra y reparación de instrumentos científicos.....\$	.....	700 00		
12510	Compra de libros de texto y biblioteca.....\$	.....	1,000 00		
12511	Alumbrado y gastos de aseo.....\$	.....	1,200 00		
12512	Entretimiento y combustible para la bomba.....\$	.....	180 00		
12513	Reposición del servicio de cocina y comedor.....\$	.....	120 00		
12514	Gastos de la clase de física.....\$	.....	240 00		
12515	Gastos de la clase de química.....\$	.....	240 00		
12516	Gastos de la clase de esgrima, tiro de pistola y dibujo.....\$	.....	240 00		
12517	Gastos de enfermería y botica.....\$	.....	240 00		
12518	Gastos de escritorio para el director, detall y brigadas.....\$	.....	240 00		
12519	Gastos de impresiones de cuestionarios.....\$	.....	170 00		
12520	Para premios.....\$	.....	300 00	68,533 30	
	<b>Ingenieros Navales.</b>				
12521	Un ingeniero naval, subinspector.....\$	8 22	3,000 30		
12522	Dos alumnos en práctica, á \$722.70.....\$	1 98	1,445 40		
12523	Dos asignaciones de comisión, á \$456.25.....\$	1 25	912 50	5,358 20	
	<b>Personal en disponibilidad.</b>				
12524	Un capitán de navío ó fragata.....\$	8 22	3,000 30		
12525	Un primer ó segundo teniente.....\$	3 60	1,314 00		
12526	Tres segundos tenientes ó subtenientes, á \$952.65.....\$	2 61	2,857 95		
12527	Un primer maquinista de primera ó segunda.....\$	3 60	1,314 00		
	A la vuelta.....\$	.....	8,486 25	616,457 65	11,048,107 32

Núm. de las partidas.		Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
	De la vuelta.....\$	.....	8,486 25	616,457 65	11,048,107 32
12528	Un primer maquinista de segunda ó segundo maquinista.....\$	3 10	1,131 50		
12529	Siete asignaciones de comisión, para cuando este personal entre en servicio activo, á \$489.10.....	1 34	3,423 70	13,041 45	
	<b>Sección de Marina en la Comandancia Militar de Veracruz.</b>				
12530	Un jefe de sección, capitán de fragata ó teniente mayor. (Sueldo según su despacho).....\$	5 76	2,102 40		
12531	Asignación de comisión.....	1 25	456 25		
12532	Un jefe de mesa.....	3 62	1,321 30		
12533	Dos escribientes, á \$781.10.....	2 14	1,562 20		
12534	Gastos de escritorio, cada mes \$20.....	.....	240 00	5,682 15	
	<b>Subinspectores Navales del Golfo y del Pacífico.</b>				
12535	Dos capitanes de fragata ó tenientes mayores, subinspectores. (Sueldo, según su despacho,) á.....\$	5 76	4,204 80		
12536	Dos segundos tenientes ó subtenientes, secretarios, á \$952.65.....	2 61	1,905 30		
12537	Dos maquinistas subinspectores, ó maquinistas mayores, á.....\$	5 76	4,204 80		
12538	Dos terceros maquinistas, secretarios, á \$722.70.....	1 98	1,445 40		
12539	Ocho asignaciones de comisión para el personal anterior, á.....\$	1 34	3,912 80	15,673 10	
	<b>Marina Mercante.</b>				
12540	Para sueldos del personal empleado en este servicio, gastos, reposición del material, conservación de las vigías, gastos de escritorio y completo de haberes de pilotos mayores, etc., etc.....\$	.....	.....	40,000 00	
	<b>VIGIAS EN LOS PUERTOS. Veracruz.</b>				
12541	Un primer ó segundo contramaestre.....\$	1 98	722 70		
12542	Asignación de comisión.....	1 34	489 10	1,211 80	
	<b>Tampico.</b>				
12543	Un segundo ó tercer contramaestre para la barra.....\$	1 83	667 95		
12544	Un tercer contramaestre para la plaza.....	1 48	540 20		
12545	Dos asignaciones de comisión, á.....\$	0 31	226 30	1,434 45	
	<b>Frontera.</b>				
12546	Un segundo contramaestre.....\$	1 83	667 95		
12547	Asignación de comisión.....	0 31	113 15	781 10	
	Al frente.....\$	.....	.....	694,281 70	11,048,107 32

Núm. de las partidas.		Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
	Del frente.....\$	.....	.....	694,281 70	11,048,107 32
	<b>Coatzacoalcos.</b>				
12548	Un segundo contramaestre.....\$	1 83	667 95		
12549	Asignación de comisión.....	0 31	113 15	781 10	
	<b>Progreso.</b>				
12550	Un segundo contramaestre.....\$	1 83	667 95		
12551	Asignación de comisión.....	0 31	113 15	781 10	
	<b>Campeche.</b>				
12552	Un tercer contramaestre.....\$	1 48	540 20		
12553	Asignación de comisión.....	0 31	113 15	653 35	
	<b>Matamoros.</b>				
12554	Un tercer contramaestre.....\$	1 48	540 20		
12555	Asignación de comisión.....	0 31	113 15	653 35	
	<b>Alvarado.</b>				
12556	Un primer contramaestre.....\$	1 98	722 70		
12557	Asignación de comisión.....	1 34	489 10	1,211 80	
	<b>Túxpam.</b>				
12558	Dos terceros contramaestres, uno para la barra y otro para la plaza, á \$540.20.....\$	1 48	1,080 40		
12559	Dos asignaciones de comisión, á.....\$	0 31	226 30	1,306 70	
	<b>Isla-del Carmen.</b>				
12560	Un tercer contramaestre.....\$	1 48	540 20		
12561	Asignación de comisión.....	0 31	113 15	653 35	
	<b>Mazatlán.</b>				
12562	Un tercer contramaestre.....\$	1 48	540 20		
12563	Asignación de comisión.....	0 31	113 15	653 35	
	<b>Acapulco.</b>				
12564	Un tercer contramaestre.....\$	1 48	540 20		
12565	Asignación de comisión.....	0 31	113 15	653 35	
	<b>San Blas.</b>				
12566	Un tercer contramaestre.....\$	1 48	540 20		
12567	Asignación de comisión.....	0 31	113 15	653 35	
	<b>Guaymas.</b>				
12568	Un tercer contramaestre.....\$	1 48	540 20		
12569	Asignación de comisión.....	0 31	113 15	653 35	
	<b>La Paz.</b>				
12570	Un tercer contramaestre.....\$	1 48	540 20		
12571	Asignación de comisión.....	0 31	113 15	653 35	
	<b>Altata.</b>				
12572	Un tercer contramaestre.....\$	1 48	540 20		
12573	Asignación de comisión.....	0 31	113 15	653 35	
	<b>Santa Rosalía.</b>				
12574	Un tercer contramaestre.....\$	1 48	540 20		
12575	Asignación de comisión.....	0 31	113 15	653 35	
	A la vuelta.....\$	.....	.....	704,895 90	11,048,107 32

Núm. de las partidas.		Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
	De la vuelta.....\$	.....	.....	704,895 90	11.048,107 32
	<b>Salina Cruz.</b>				
12576	Un tercer contra maestre.....\$	1 48	540 20		
12577	Asignación de comisión.....	0 31	113 15	653 35	
	<b>Manzanillo.</b>				
12578	Un tercer contra maestre.....\$	1 48	540 20		
12579	Asignación de comisión.....	0 31	113 15	653 35	
	<b>Puerto Angel.</b>				
12580	Un tercer contra maestre.....\$	1 48	540 20		
12581	Asignación de comisión.....	0 31	113 15	653 35	
	<b>San José del Cabo.</b>				
12582	Un tercer contra maestre.....\$	1 48	540 20		
12583	Asignación de comisión.....	0 31	113 15	653 35	
	<b>Ensenada de Todos Santos.</b>				
12584	Un tercer contra maestre.....\$	1 48	540 20		
12585	Asignación de comisión.....	0 31	113 15	653 35	
	<b>Soconusco.</b>				
12586	Un tercer contra maestre.....\$	1 48	540 20		
12587	Asignación de comisión.....	0 31	113 15	653 35	
	<b>Tonalá.</b>				
12588	Un tercer contra maestre.....\$	1 48	540 20		
12589	Asignación de comisión.....	0 31	113 15	653 35	
	<b>Personal de administración de la Armada Nacional.</b>				
12590	Un contador de primera, para la corbeta "Zaragoza".....\$	4 42	1,613 30		
12591	Un ayudante del anterior.....	1 98	722 70		
12592	Dos contadores de primera, para los cañoneros transportes 1 y 2, á \$1,613.30.....	4 42	3,226 60		
12593	Dos ayudantes para los anteriores, á \$722.70.....	1 98	1,445 40		
12594	Un contador de segunda, para el cañonero "Libertad".....	3 60	1,314 00		
12595	Un ayudante del anterior.....	1 48	540 20		
12596	Un contador de segunda, para el cañonero "Independencia".....	3 60	1,314 00		
12597	Un ayudante del anterior.....	1 48	540 20		
12598	Un contador de segunda, para la corbeta "Yucatán".....	3 60	1,314 00		
12599	Un ayudante del anterior.....	1 48	540 20		
12600	Un contador de primera, para el Arsenal Nacional.....	4 42	1,613 30		
12601	Un ayudante del anterior.....	1 98	722 70		
12602	Un contador de primera, para el Varadero Nacional.....	4 42	1,613 30		
12603	Un ayudante del anterior.....	1 98	722 70		
12604	Un contador de segunda, para el transporte "Oaxaca".....	3 60	1,314 00		
12605	Un ayudante del anterior.....	1 48	540 20		
12606	Un contador de segunda, para el cañonero "Demócrata".....	3 60	1,314 00		
12607	Un ayudante del anterior.....	1 48	540 20		
12608	Un contador de segunda, para la Escuela Naval Militar.....	3 60	1,314 00		
	Al frente.....\$	.....	22,265 00	709,469 35	11.048,107 32

Núm. de las partidas.		Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
	Del frente.....\$	.....	22,265 00	709,469 35	11.048,107 32
12609	Un ayudante del mismo.....\$	1 48	540 20		
12610	Cinco gratificaciones de escritorio, para los contadores de primera, á \$8 al mes cada uno.....	.....	480 00		
12611	Seis gratificaciones de escritorio, para los contadores de segunda, á \$5 al mes cada uno.....	.....	360 00		
12612	Diez y ocho asignaciones de embarque, para los contadores de primera y segunda y ayudantes de los mismos, en la corbeta "Zaragoza," cañoneros transportes 1 y 2, "Oaxaca," cañoneros "Libertad," "Independencia," "Demócrata," corbeta "Yucatán" y Escuela Naval Militar, á \$489.10.....	1 34	8,803 80		
12613	Cuatro asignaciones de comisión, para los contadores de primera y ayudantes de éstos, en el Arsenal y Varadero Nacional, á \$456.25.....	1 25	1,825 00	34,274 00	
	<b>Consignaciones y gastos de Marina.</b>				
12614	Corbeta "Zaragoza".....\$	.....	6,000 00		
12615	Cañoneros transportes, números 1 y 2, á \$6,000 cada uno.....	.....	12,000 00		
12616	Cañonero "Demócrata".....	.....	2,400 00		
12617	Transporte "Oaxaca".....	.....	3,000 00		
12618	Cañoneros "Libertad" ó "Independencia".....	.....	4,800 00		
12619	Velero "Yucatán".....	.....	1,800 00		
12620	Arsenal Nacional y Dique Flotante.....	.....	3,600 00		
12621	Combustible para el Arsenal y buques de guerra.....	.....	100,000 00		
12622	Vestuario y correaje para las dependencias.....	.....	50,000 00		
12623	Carenas.....	.....	55,000 00		
12624	Gastos para practicaje, aguada y demás imprevistos de los buques.....	.....	6,000 00		
12625	Gastos de viaje para jefes y oficiales.....	.....	5,000 00		
12626	Para adquisición de grasas, artículos de consumo en almacenes, reposición de efectos de la marina de guerra, compra de libros, etc., etc.....	.....	30,000 00		
12627	Para sueldos y asignaciones de oficiales, aspirantes y maquinistas en práctica, y práctica de hidrografía de la Escuela Naval.....	.....	22,690 10		
12628	Un mes de víveres para los buques.....	.....	8,400 00		
12629	Botiquines y reposición de medicinas en los buques, á \$20 al mes cada uno.....	.....	1,920 00		
12630	Para impresiones de libretas para marinería, cuadernos de máquinas, etc.....	.....	500 00		
12631	Para asignación de mando y comisión de jefes y oficiales.....	.....	5,000 00		
12632	Sobresueldos de maquinistas extranjeros y demás personal empleado, que tienen contratos especiales.....	.....	25,000 00		
	A la vuelta.....\$	.....	343,110 10	743,743 35	11.048,107 32

Núm. de las partidas.		Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
	De la vuelta..... \$	.....	343,110 10	743,743 35	11.048,107 32
12633	Para construcción de cobertizos y depósitos de carbón, en los puertos donde se establezcan, conservación y reparación de éstos y de los existentes.....\$	.....	10,000 00		
12634	Asignación de mando para el departamento de Marina.....	7 74	2,825 10		
12635	Para pago de obreros que no sean de planta en el Arsenal y Varadero Nacionales.....	.....	7,000 00		
12636	Para adquisición de maquinarias y materias primas para el Arsenal y Varadero Nacionales.....	.....	30,000 00		
12637	Para completo de gastos de instalación del Arsenal Nacional.....	.....	15,000 00		
12638	Para la terminación de la Escuela Naval Militar.....	.....	20,000 00	427,935 20	1.171,678 55
SECCIÓN CXXXIX.					
GASTOS GENERALES.					
12639	Para vestuario y equipo del Ejército.....\$	.....	500,000 00		
12640	Para pago de fuerzas auxiliares.....	.....	200,000 00		
12641	Para gastos extraordinarios.....	.....	300,000 00		
12642	Para pasajes militares por mar y tierra y embarque de vestuario y equipo.....	.....	120,000 00		
12643	Subsidio á las músicas de los cuerpos del Ejército.....	.....	75,000 00		
12644	Para alojamiento de tropas.....	.....	30,000 00		
12645	Gratificación para soldados cumplidos, inútiles, reenganchados y sobresueldos de estos últimos.....	.....	100,000 00		
12646	Para gastos imprevistos y pago de derechos aduanales de objetos extranjeros que se introduzcan para el Ejército, que no sean de los exceptuados por la ley de 6 de Junio de 1898.....	.....	80,000 00		
12647	Para gastos de inhumación de cadáveres de jefes y oficiales.....	.....	15,000 00		
12648	Para manutención de presos militares y sentenciados.....	.....	80,000 00		
12649	Para reposición de mulas y caballos.....	.....	60,000 00		
12650	Para sobresueldos por antigüedad de empleo, de los jefes y oficiales facultativos de Estado Mayor, Ingenieros y Artillería.....	.....	20,000 00		1.580,000 00
SECCIÓN CXL.					
12651	Para atenciones de la campaña de Yucatán.....\$	.....	.....	.....	500,000 00
	Suman las 1,651 partidas.....\$	.....	.....	.....	14.299,785 87

## RESUMEN DEL RAMO DÉCIMO.

SECCIONES.	
CXXXVIII. Secretaría.....	\$ 58,135 75
CXXXIX. Departamento de Estado Mayor y dependencias.....	526,175 21
CXXX. Comandancias Militares, Jefaturas de Zonas y Armas, Fuertes y Prisiones.....	201,510 50
CXXXI. Departamento de Ingenieros y dependencias.....	927,369 74
CXXXII. Departamento de Artillería y dependencias.....	1.270,797 74
CXXXIII. Departamento del Cuerpo Médico y dependencias.....	492,502 33
CXXXIV. Departamento de Detall y Servicios Especiales.....	107,280 43
CXXXV. Administración de Justicia Militar.....	469,075 40
CXXXVI. Departamento de Infantería y dependencias.....	4.568,248 69
CXXXVII. Departamento de Caballería y dependencias.....	2.427,011 53
CXXXVIII. Departamento de Marina y dependencias.....	1.171,678 55
CXXXIX. Gastos generales.....	1.580,000 00
CXL. Para atenciones de la campaña de Yucatán.....	500,000 00
TOTAL DEL RAMO.....	\$ 14.299,785 87